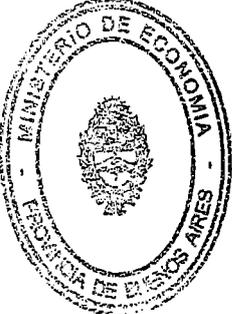


LA PLATA, - 7 DIC 2011



**VISTO** el expediente N° 2320-404/10 del Ministerio de Economía, por el cual tramitan las designaciones como Personal de la Planta Temporaria Transitoria - Mensualizada- en la Dirección General de Administración y Dirección Provincial de Estadística, de distintas personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que las designaciones tienen su origen en la solicitud efectuada por el Director General de Administración;



Que la Dirección Delegada de Personal informa que a fin de viabilizar las designaciones en cuestión se procedió a comprometer en la Planta Temporaria de la Dirección Provincial de Estadística un (1) cargo vacante del Agrupamiento Personal Técnico y de la Dirección General de Administración se comprometieron cinco (5) cargos vacantes del Agrupamiento Personal Profesional, contemplados en el Presupuesto General Ejercicio 2011;

Que las designaciones propiciadas se fundan en los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, como asimismo, en el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14199 aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2011;

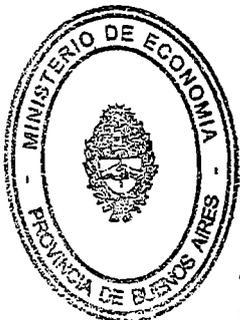
Que lo gestionado por el presente, impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prorrogatorios, de suspensión y congelamiento de vacantes;

Que han tomado conocimiento la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,





**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14199, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Jurisdicción Auxiliar 01, la transformación de cinco (5) cargos, según el siguiente detalle:

**DÉBITO**

ACE 002 - Administración del Ministerio

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 05: Profesional cinco (5) cargos

**CRÉDITO**

ACE 002 - Administración del Ministerio

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico cinco (5) cargos

**ARTÍCULO 2°.** Designar a partir del día 1° de enero de 2011 y hasta el día 31 de diciembre, inclusive, del mismo año, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, en la Dirección General de Administración y la Dirección Provincial de Estadística, como Personal Temporario Transitorio -Mensualizado-, de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, con una remuneración equivalente a





las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detallan, a las personas que se mencionan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demanden las presentes designaciones será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14199, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 08, Ministerio de Economía, Jurisdicción Auxiliar 01: Crédito específico, en las Categorías de Programas y partidas presupuestarias que se indican en el Anexo Único, que forma parte integrante del presente.



**ARTÍCULO 4°.** Exceptuar las presentes designaciones de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prorrogatorios, de suspensión y congelamiento de vacantes.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

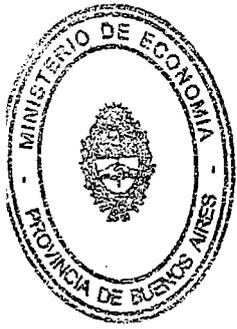


DECRETO N° 3596

  
ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía

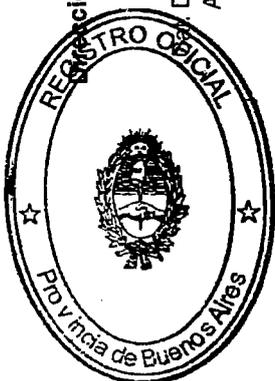


DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires



ANEXO ÚNICO

Registación General de Administración



Grupo 4

R.E. 1

Spal. 2

Ppal. 1

F.F. 1.1

Sfunción 0

F.F. 1.5

De Programa  
ACE 002

Nombre	Apellido	DNI	Cls. de Ingreso	Categoría
Simón	PINEIRO	29.404.051	1982	Técnico 5
Federico Manuel	DUARTE MAIDANA	32.868.923	1987	Técnico 5
Pablo Salvador	JEREZ	25.066.060	1975	Técnico 5
María Guadalupe	PLANAS	25.334.843	1976	Técnico 5
Patricio Martín	GROSS	29.583.605	1982	Técnico 5

Dirección Provincial de Estadística

Grupo 4

R.E. 1

Spal. 2

Ppal. 1

F.F. 1.1

Sfunción 0

F.F. 1.7

Cat. De Programa  
PRG 007

Nombre	Apellido	DNI	Cls. de Ingreso	Categoría
Pablo Hernán	RELLA	30.649.007	1984	Técnico 5

*[Handwritten signatures and initials]*